En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 01/2/3/24/05/13.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la tercera sesión.--------------------------------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Mèsseguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 02/3/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2013 y la dispensa de la Lectura, celebrada con fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil trece del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos---

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 03/4.1/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos y autorizan la actualización de los costos por concepto de servicios escolares de la modalidad Emsad, aplicables al ciclo escolar 2013-2014---

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

Costos de Servicios Escolares Ciclo Escolar 2013-2014

Sistema EMSAD

Concepto			Costo $
Exámenes	Extraordinarios		20.00
	Título de Suficiencia		20.00
	Apoyo		20.00
Curso Propedéutico de Fortalecimiento Académico			100.00
Derecho a recursar, costo por asignatura			20.00
Ingreso por revalidación o equivalencia de estudios	Escuelas privadas, costo por asignatura		30.00
	Escuelas públicas, costo por asignatura		20.00
Ingreso por reconocimiento de estudios			50.00
Certificado parcial de estudios	Costo por semestre		30.00
	Duplicado, costo por semestre		40.00
Duplicado de certificado final de estudios			100.00
Constancia de estudios	Sin calificaciones		20.00
	Con calificaciones		20.00
Cambio a EMSAD ó Plantel			30.00
Baja de plantel	Definitiva voluntaria, solicitada por el alumno (incluye deserción)		20.00
	Temporal (un año)		30.00
	Por retiro de documentos (baja por Reglamento de Control Escolar)		10.00
Duplicado de credencial			20.00
Inscripción o reinscripción semestral:	Inscripción Anual	150.00	250.00
	Servicios Académicos Anual	100.00	
Ficha de Admisión			55.00

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 04/4.3/3/24/05/13.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos y se dan por informados del programa de Capacitación y solicitan se elabore un diagnostico basado en la detección de necesidades de capacitación del personal Administrativo y Docente, para posteriormente elaborar la programación correspondiente--

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 05/4.4/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos y se dan por enterados y autorizan el contenido de los Lineamientos para Visitas Académico Culturales y Deportivas para su aplicación y normatividad correspondiente--------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito**, Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 06/6.1/3/24/05/13 Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos y autorizan el arrendamiento del bien inmueble ubicado en Av. Plan de Ayala 501-local 26G Plaza los Arcos Col. Teopanzolco Cuernavaca Morelos.- - -

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito**, Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 07/6.2/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva se dan por enterados de la actualización del parque vehicular y aprueban por unanimidad de votos el Contrato de Arrendamiento de los Vehículos.- -

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Educación

Lineamientos para Visitas Académico-Culturales y Deportivas de los Colegios de Bachilleres de la Región Centro

CONSIDERACIONES

La educación media superior tiene como propósito, desarrollar en el alumno competencias intelectuales, socio-afectivas y comunicativas, que le permitan actuar con conocimiento, autonomía y eficacia en la vida cotidiana. Por lo que una parte fundamental para conseguir esta meta, es la de fomentar actividades extramuros debidamente planeadas y conducidas de manera apropiada, constituyendo una estrategia de amplio valor educativo, que le permita al estudiante diversificar su aprendizaje, contribuir a su desarrollo integral, valorar tradiciones de las diversas regiones del país, propiciar y difundir la cultura universal, impulsar la creación artística y estimular la educación física y la práctica del deporte, de acuerdo a los postulados del artículo 3º Constitucional.

Dentro del proceso educativo, el alumno recorre una serie de etapas, cuyo propósito final es obtener un aprendizaje ceñido a la comprensión de la realidad, ello se logra con la integración de la teoría con la práctica. El contacto con la realidad, se hace posible mediante visitas guiadas de carácter académico, cultural y deportivo, que motiven al estudiante a descubrir, comprender y apreciar la expresión y aportación de la naturaleza y la humanidad, teniendo la alternativa de manifestar sus inquietudes, pensamientos y a la vez desarrollar sus habilidades.

Debido a la importancia de los proyectos y del propósito que cada uno de ellos pretenda alcanzar, se hace necesaria la orientación documental para llevar a cabo su preparación, el desarrollo y la evaluación de los mismos, que permita alcanzar la meta establecida y fomentar la interacción entre los alumnos y la realidad de su contexto, asegurando la protección e integridad física de la comunidad escolar.

Por lo tanto, el presente documento tiene como objetivo, establecer los lineamientos de visitas guiadas con fines didácticos, culturales y deportivos de los Colegios de Bachilleres de la Región Centro. El mismo contendrá en sus disposiciones generales, la regulación, funcionamiento y el desarrollo de aptitudes y actitudes de las actividades extramuros; la segunda parte aporta las condiciones para llevarlas a cabo, así como las aptitudes y actitudes a generar en el alumno; el tercer apartado dispone restricción para la asistencia de los padres de familia y, en su caso, los tutores de los estudiantes; el siguiente apartado describe las obligaciones de la autoridades educativas; el quinto establece los requisitos para la autorización de esta actividades extramuros; el último apartado dispone sobre las restricciones de estas actividades.

MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Educación

De esta manera, se establecen los fundamentos y bases sobre las cuales se proyectarán e instrumentarán las visitas guiadas, de acuerdo a las necesidades, recursos y condiciones de cada Colegio de Bachilleres de la Región Centro.

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la organización, funcionamiento y desarrollo de las visitas guiadas con fines didácticos que realicen los alumnos de los Colegios de Bachilleres de la Región Centro.

Artículo 2. Para efectos de estos lineamientos, se entiende por:

I. Dirección General, a la Dirección General de cada Colegio de Bachilleres de los Estados integrantes de la Región Centro.

II. Colegio, a los planteles oficiales del Colegio de Bachilleres de cada Entidad Federativa.

III. Secretaría, a la Secretaría de Educación de cada Estado integrante de la Región Centro.

IV. Unidad de Gestión Académico Administrativa, para efectos de estos lineamientos se considerará así a la Dirección Académica y/o Dirección del plantel y/o Subdirección Académica, unidad responsable de la autorización y supervisión de la actividad extramuros.

V. Visita guiada o Actividad extramuros, a la actividad extraescolar que implica desplazamiento de los alumnos, con soporte académico y fines pedagógicos, enmarcados en los propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio.

VI. Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), a la materia curricular que se imparte

Artículo 3. La aplicación y vigilancia de los presentes lineamientos corresponde a la Dirección Académica y/o Dirección del plantel y/o Subdirección Académica de los Colegios de Bachilleres de cada Entidad Federativa, en sus respectivos ámbitos de competencia.

MORELOS | Secretaría de Educación

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS VISITAS GUIADAS

Artículo 4. Las visitas guiadas tienen como propósito diversificar las fuentes de aprendizaje de los estudiantes; desarrollar sus aptitudes y actitudes para buscar, seleccionar y utilizar información a fin da observar, analizar, sintetizar, evaluar y tomar decisiones y, por lo tanto, deben considerar los objetivos que señalen los planes y programas de estudio.

Artículo 5. La asistencia a una visita guiada no podrá ser obligatoria para los alumnos.

Artículo 6. Los menores no inscritos en el Colegio, hermanos, padres de familia, tutores o cualquier otra persona, no podrán asistir a la visita guiada como acompañantes de los alumnos.

Artículo 7. Los alumnos y docentes que no participen en la visita guiada, realizarán sus actividades escolares en forma ordinaria.

Artículo 8. Las visitas guiadas deberán realizarse estrictamente dentro del calendario escolar de cada semestre.

Artículo 9. Para asistir a una visita guiada, los alumnos deberán presentan la autorización por escrito de sus padres o tutores.

Artículo 10. Las visitas guiadas de los alumnos, podrán ser:

I. **Local**. Las que se efectúan en la comunidad en la que se encuentra el plantel o centro EMSAD, sin exceder el horario de clases.
II. **Municipal.** Las que se realizan al interior del municipio, sin excederse de un día, requiriendo transporte colectivo y de acuerdo a las condiciones establecidas por cada Colegio.
III. **Estatal**, Las que implican desplazamiento de los alumnos al interior del Estado, sin exceder de un día, requiriendo transporte colectivo y de acuerdo a las condiciones establecidas por cada Colegio.
IV. **Nacional.** Las que se hacen fuera del territorio estatal, en un plazo máximo de cinco días requiriendo transporte colectivo y de acuerdo a las condiciones establecidas por cada Colegio.

Artículo 11. Corresponde al docente de grupo y a la **unidad de gestión académico-administrativa**, la autorización, organización, realización y supervisión de la visita local, municipal, estatal y/o nacional.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita, el docente promotor de la actividad presentará a la **unidad de gestión académico- administrativa** el informe de las actividades y las evidencias generadas, que fortalecen las competencias genéricas y disciplinarias.

Artículo 12. Todas las visitas deberán efectuarse con autorización escrita de la autoridad educativa de que se trate, independientemente de la organización que para su desarrollo se tenga.

MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Educación

Artículo 13. La visita guiada será propuesta por el docente y autorizada por la **unidad de gestión académico- administrativa** y deberá solicitarse por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha programada para su realización.

Artículo 14. La visita estatal y nacional deberá ser autorizada estrictamente por la Dirección General de cada Colegio y solicitarse por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la fecha programada para su realización.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita, el docente promotor de la actividad presentará a la **unidad de gestión académico- administrativa** el informe de las actividades y las evidencias generadas, que fortalecen las competencias genéricas y disciplinarias

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

1) **Artículo 15.** Son obligaciones de las autoridades educativas escolares, las siguientes:

De los docentes de grupo:

I. Asistir a las visitas como responsables de las mismas
II. Contar con el documento de comisión oficial respectivo, que será expedido por la **unidad de gestión académico- administrativa o la autoridad inmediata superior de esta unidad.**

De la unidad de gestión académico- administrativa:

I. Asistir a las visitas algún representante de esta unidad o a quien se designe como corresponsable de las mismas.
II. Coordinar las actividades de la visita, desde la planeación, hasta la entrega del informe respectivo.

De los docentes y la unidad de gestión académico- administrativa:

I. Presentar el proyecto de visita a los padres de familia en una reunión.
II. Regresar al lugar de salida y permanecer en él hasta que se hayan retirado del lugar todos los alumnos.

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS

Artículo 16. Para solicitar la autorización, las autoridades escolares deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Estar incluida en el Plan Estratégico Semestral de la institución educativa
II. Cumplir los propósitos educativos que señalan los planes y programas de estudio.
III. Tener toda la referencia del lugar a visitar, a fin de ofrecer a los alumnos y padres información confirmada, optimización del tiempo y garantizar experiencias educativas significativas.
IV. Presentar por escrito a la autoridad educativa correspondiente el proyecto de visita, describiendo las competencias genéricas, disciplinarias y atributos que se promoverán con las actividades extramuros.

Artículo 17. El de visita, deberá contener lo siguiente:

I. Portada: El título del proyecto de visita, el lugar y la fecha de realización.
II. Justificación: En la que se contendrá la explicación del motivo de la visita y los beneficios educativos que se obtendrán.
III. Objetivo: En el que se consideren los fines del programa de estudio específico del grado o asignatura correspondiente.
IV. Itinerario: En el que se señalen el lugar o lugares de visita, así como el cronograma de actividades a realizar.
V. Actividades: Que comprenderá la descripción de las acciones a realizar derivadas de los planes y programas de estudio.
VI. Medidas de seguridad: En las que se señalen rutas de acceso, vialidades, carreteras y riesgos (mal tiempo, inseguridad, aislamiento geográfico, etc); la ropa que deberán portar los alumnos, los números de teléfonos móviles de los responsables que asistirán a la visita; botiquín básico de primeros auxilios y las previsiones que aseguren la integridad física de los alumnos.
VII. Costos desglosados: En los que se incluirá la presentación, por lo menos, de tres cotizaciones que se apeguen a las posibilidades socioeconómicas de la comunidad escolar y al costo real de los accesos y transporte.
VIII. Estrategias de evaluación: En las que se señalarán las formas de evaluación de la visita.
IX. Docente responsable: En el que se indique nombre, cargo, clave del servidor público y firma del responsable de la visita.

Artículo 18. Al proyecto de visita, deberá anexarse lo siguiente:

I. Autorización de salida firmada por los padres o tutor de cada alumno, adjuntándose copia fotostática de la credencial de elector de alguna de las personas antes referidas, para el cotejo de firmas. Este documento debe estar dirigido a la dirección del plantel, aprobando la asistencia de su hijo a la visita, asumiendo la responsabilidad que implica la salida.
II. Pre-contrato o cotización de arrendamiento de los autobuses que se requieran para el traslado de los alumnos. La empresa arrendadora deberá contar con el registro correspondiente ante la Secretaría de Transporte y/o Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el caso de ámbito federal y extender facturas que cumplan con los

requisitos fiscales necesarios señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Autorizada la visita se formalizará el contrato correspondiente.

III. Copias vigentes de las pólizas de los seguros de viajero y de la unidad. Cotejo de la tarjeta de circulación y la póliza de los seguros con el número de serie del vehículo y certificado médico del operador de la unidad.

IV. Seguro del viajero por unidad, de cobertura amplia, emitido por la aseguradora registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cotejado con el original por el Director del Plantel.

V. Seguro vehicular de cada unidad, por daños a terceros emitido por la aseguradora registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cotejado con el original por el director escolar.

VI. Fe mecánica actualizada, por unidad, la que no podrá ser anterior a seis meses, expedida por una empresa calificada y certificada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y/o Secretaría del Transporte, para expedir constancias mecánicas. En ningún caso, podrá admitirse certificaciones mecánicas realizadas por la empresa arrendataria de las unidades vehiculares. Los autobuses (chasis y motor) han de ser modelos recientes, con una de antigüedad de no más de cinco años.

VII. Copias fotostáticas de la licencia de manejo federal vigente; credencial de identificación del conductor del autobús y tarjeta de circulación, previo cotejo con sus originales que haga el director del plantel.

Artículo 19. Sólo se podrá autorizar la visita cuando se compruebe la asistencia por lo menos del 80% del número de alumnos programados.

Artículo 20. El itinerario no deberá ser alterado por ningún motivo salvo en casos de fuerza mayor, con una justificación comprobada y contando con la autorización del director escolar responsable de la visita.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS RESTRICCIONES A LAS VISITAS GUIADAS

Artículo 21. En ningún caso se autorizarán visitas a lugares que pongan en riesgo la vida o integridad de los educandos, como son:

I. Espacios que impliquen inmersión o cercanía con cuerpos de agua, tales como el mar, ríos, lagunas, albercas, estanques, presas, represas o esteros.

II. Espacios de difícil acceso o mal estado de sus vías de comunicación.

III. Fábricas o talleres cuyas instalaciones, maquinaria o herramientas representen un peligro para los alumnos.

IV. Centros nocturnos, bares o funciones de teatro o cine con contenido explícito de carácter sexual y/o violencia.

Artículo 22. Los docentes de la escuela no se podrán involucrar en el manejo de los recursos financieros, aún cuando alguno de ellos sea padre de algún alumno participante. Todas las aportaciones serán controladas y administradas por los padres de familia.

Artículo 23. Las aportaciones económicas o en especie proporcionadas por particulares o instituciones públicas que ofertan visitas, bajo ninguna circunstancia comprometerán socialmente al Colegio de Bachilleres. En ningún caso las aportaciones tendrán carácter de proselitismo político, comercial o religioso

Artículo 24. Queda estrictamente prohibido hacer pagos adelantados con fondos institucionales para suscribir un contrato de arrendamiento de cualquier tipo de vehículo en que se trasladen los alumnos antes de la autorización oficial de la visita.

Artículo 25. Cualquier tipo de anticipo económico quedará bajo la responsabilidad de quien lo otorgue y no representará elemento de consideración para la autorización de la visita, eximiendo de toda responsabilidad civil o penal al plantel de origen, la Dirección Académica y Dirección General del Colegio de Bachilleres.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 08/6.3/2/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva se dan por enterados y aprueban por unanimidad de votos la segunda modificación del ajuste presupuestal a partir del mes de Abril del 2013.- --

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudes Bureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

MORELOS | Secretaría de Educación

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

PRESUPUESTO 2013

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 6.630.292,13	$ 6.550.589,58	$ 6.717.574,52	$ 6.816.000,00	$ 7.580.508,97	$ 6.854.000,00	$ 6.854.000,00	$ 6.858.000,00	$ 6.854.000,06	$ 6.854.000,00	$ 6.956.080,00	$ 9.954.000,06	$ 82.346.942,00
Sueldos base al personal permanente	$ 6 630 292,13	$ 6.550.569,40	$ 6 717.576,52	$ 6 816 000,08	$ 7.580.508,97	$ 6 854 080,00	$ 6 854 080,00	$ 6 854 080,00	$ 6 854 000,80	$ 6 854 800,00	$ 6 854 080,00	$ 6 854.080,00	$ 82 346.947,00
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 1.863.192,24	$ 1.843.459,28	$ 4.896.445,15	$ 3.121.561,16	$ 1.555.250,00	$ 1.558.256,00	$ 1.558.350,00	$ 1.858.350,00	$ 1.556.256,00	$ 1.558.356,00	$ 1.556.250,06	$ 23.114.958,00	$ 45.158.500,00
Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 1.538 562,12	$ 1.527.338,89	$ 1.562 896,19	$ 1.451.182,80	$ 1.546 250,00	$ 1.546 250,08	$ 1.546 250,08	$ 1.546 250,00	$ 1.546 250,00	$ 1.546 250,08	$ 1.546 250,00	$ 1.546 250,00	$ 18 450 000,00
Primas en vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 14 580,12	$ 16 180,39	$ 3 332 548,99	$ 1 550 710,50	$ 12 800,00	$ 12.080,00	$ 12.080,00	$ 12 000,00	$ 12.800,00	$ 12.080,00	$ 13 080,00	$ 21.558 800,00	$ 26 696 800,00
Seguridad Social	$ 2.083.668,99	$ 1.953.092,58	$ 2.161.683,98	$ 2.061.252,78	$ 2.168.000,00	$ 2.650.000,00	$ 3.650.080,00	$ 2.650.000,00	$ 2.650.000,00	$ 3.050.080,06	$ 2.650.000,00	$ 3.650.800,06	$ 34.596.000,00
Aportaciones de seguridad social	$ 1.520 320,56	$ 1.396 245,40	$ 1.644.774,28	$ 1.450 659,73	$ 1 578 080,00	$ 1 480 080,08	$ 1.480 000,80	$ 1.480 080,00	$ 1.480 080,00	$ 1.480 080,00	$ 1.480 000,80	$ 1.480.000,80	$ 17 850 000,00
Aportaciones a fondos de vivienda	$ 555 546,06	$ 556 847,16	$ 556 889,69	$ 610 723,06	$ 570 080,00	$ 570 080,00	$ 570 080,08	$ 570 080,08	$ 578 080,00	$ 570 000,08	$ 570 080,00	$ 570 000,00	$ 6 840 000,00
Otras prestaciones sociales y económicas	$ 2.242.511,02	$ 5.162.671,24	$ 2.972.664,42	$ 3.515.122,07	$ 2.400.000,00	$ 1.950.800,00	$ 1.950.800,00	$ 5.000.000,06	$ 1.950.000,80	$ 2.200.000,00	$ 1.756.000,00	$ 6.203.080,25	$ 39.106.800,00
Indemnizaciones	$ 619 800,78	$ 18 485,00	$ 339 453,92	$ 824 432,30	$ 200 080,00	$ 200 080,80	$ 200 000,80	$ 200 000,00	$ 200 000,00				$ 3 000 000,80
Prestaciones y haberes de retiro	$ 1.235 285,80	$ 24 084,14	$ 3 237.549,81	$ 1.180 080,06	$ 1 106 080,00	$ 1.100 080,00	$ 1 100 080,00	$ 1.100 000,00	$ 1.100 080,00	$ 1.100 080,00	$ 1.100 080,00	$ 4.103 080,25	$ 18.400 000,00
Prestaciones contractuales	$ 187 616,44	$ 6.122.002,10	$ 395 660,88	$ 1.594 720,77	$ 1.180 000,80	$ 650 080,08	$ 650 080,00	$ 4 500 000,08	$ 650 080,00	$ 1.180 080,08	$ 850 080,00	$ 2.108 000,00	$ 19.700 000,00
Pago de estímulos a servidores públicos	$ 116.197,47	$ 123.567,26	$ 183.648,88	$ 2.714.386,29	$ 114.080,00	$ 114.080,00	$ 114.080,00	$ 2.628.000,08	$ 114.000,00	$ 114.000,00	$ 114.080,00	$ 492.080,00	$ 6.933.800,00
Estímulos	$ 116.397,47	$ 123.567,26	$ 183.648,98	$ 2 714 386,29	$ 114.080,00	$ 114.080,00	$ 114.000,00	$ 2.628.000,08	$ 114.000,00	$ 114.080,00	$ 114.080,00	$ 492.080,00	$ 8 922.800,00
Servicios Personales	$ 12.624.223,52	$ 56.333.296,84	$ 56.650.999,08	$ 36.135.655,44	$ 13.772.758,67	$ 52.526.350,00	$ 22.636.250,00	$ 18.990.250,00	$ 12.536.350,00	$ 11.776.256,00	$ 13.326.256,00	$ 38 753.930,25	$ 198.205.547,00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos of	$ 335.205,95	$ 98.718,44	$ 892.149,37	$ 348.636,68	$ 255.289,72	$ 154.800,00	$ 300.000,00	$ 60.000,00	$ 224.800,00	$ 26.000,00	$ 20.000,00	$ 94.000,00	$ 3.529.000,00
Materiales, útiles y equipos menores ofime	$ 91.414,41	$ 19.724,96	$ 177.479,55	$ 10 000,06	$ 109.381,06	$ 74 000,08	$ 10 080,00	$ 18 000,00	$ 74 080,00	$ 10 080,00	$ 10 080,08	$ 74 080,00	$ 576.000,00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 638,00	$ 57.062,26	$ 348.381,06	$ 20 080,00	$ 25 906,66				$ 180 000,08			$ -	$ 550.000,06
Material impreso e información digital	$ 115 449,52	$ 21.745,20	$ 68 080,74	$ 344 716,54	$ -	$ 18 800,00	$ 280 080,00	$ 40 080,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 780 000,06
Material de limpieza	$ 147.703,96	$ 189,00	$ 190,80	$ 71 920,04	$ 120 000,08	$ 70 000,08	$ 10 080,00	$ 18 000,00	$ 50 080,00	$ 10 080,00	$ 18 080,00	$ 20 080,00	$ 520 000,00
Materiales y útiles de enseñanza (Tambores)				$ -									$ -
Alimentos y vivendos	$ 24.382,17	$ 10.595,52	$ 15.943,39	$ 78.000,51	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,06	$ 35.000,00	$ 35.000,06	$ 35.000,06	$ 415.000,00
Productos alimenticios para personas	$ 24 382,17	$ 9 989,96	$ 15 943,39	$ 45 684,49	$ 35 800,08	$ 35 000,08	$ 35 080,00	$ 35 080,80	$ 35 080,00	$ 35 000,00	$ 35 800,00	$ 35 000,00	$ 380 000,80
Utensilios para el servicio de alimentación	$ -	$ 693,97	$ -	$ 34 306,03									$ 35 800,00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ -	$ 3.807,08	$ 1.623,61	$ 70.355,31	$ 5.283,00	$ 5.000,08	$ 5.000,00	$ 9.000,00	$ 33.800,06	$ 5 000,06	$ 18 000,00	$ 8.800,06	$ 149.000,00
Cemento y productos de concreto			$ 200,00	$ 19 800,08									$ 20 000,08
Madera y productos de madera			$ -	$ 18 080,00						$ 5 080,00		$ 5 080,00	$ 20 000,00
Material eléctrico y electrónico		$ 243,08	$ 606,61	$ 19.150,31	$ 5.000,80	$ 5 000,80	$ 5 000,00	$ 5 080,00	$ 5 080,00	$ 5 000,08	$ 5 000,00	$ 5 080,00	$ 80 000,00
Materiales complementarios		$ 3.564,00	$ -	$ 21 435,00					$ 23 800,00				$ 48 000,00
Otros materiales y artículos de construcción (Pintura)			$ 217,08		$ 783,08							$ -	$ 1.000,00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$ -	$ 3.927,53	$ 546,36	$ 19 448,52	$ 975,00	$ 220.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 341.000,06
Productos químicos básicos			$ 22,00		$ 978,00								$ 1.000,00
Medicinas y productos farmacéuticos		$ 3 027,62	$ 924,36	$ 15 448,92									$ 20 000,80
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio						$ 220 080,00							$ 220 000,00
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 21.120,05	$ 26.397,45	$ 27.168,05	$ 45.322,45	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.080,00	$ 35 800,06	$ 35.000,00	$ 35.000,06	$ 35.000,06	$ 400.000,00
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 21.120,05	$ 26 397,45	$ 27.160,05	$ 45 322,45	$ 35 080,08	$ 35 080,00	$ 35 000,00	$ 35 000,80	$ 35 000,80	$ 35 000,00	$ 35 000,80	$ 35 000,00	$ 400 000,00
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ -	$ 5.846,55	$ 3.517,12	$ 281.836,28	$ -	$ 174.000,00	$ -	$ -	$ 174.000,08	$ -	$ -	$ 174.000,06	$ 696.000,00
Vestuarios y uniformes		$ 5 646,80	$ 3 215,52	$ 162.137,68		$ 174 000,80			$ 174 000,00			$ 174 000,00	$ 696 000,00
Artículos deportivos			$ 301,60	$ 99 698,40		$ 100 080,00							$ 200 000,00
Herramientas, Refacciones y accesorios menores	$ 12.735,00	$ 3.195,56	$ 5.080,42	$ 314.565,68	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.800,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 395.000,00
Herramientas menores			$ 345,00	$ 24 655,00									$ 25 000,06
Refacciones y accesorios menores de edificio	$ 1.345,00	$ 1.164,60	$ 3 940,61	$ 13 546,58	$ 5 080,00	$ 5 080,00	$ 5 000,00	$ 5 000,00	$ 5 000,80	$ 5 000,00	$ 5 000,00	$ 5 000,06	$ 80 000,06
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo				$ 48 800,06	$ 10 800,00	$ 10 000,00							$ 60 000,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inform	$ 11 383,60	$ 2 080,76	$ 745,81	$ 235 841,29									$ 250 000,80
Materiales y Suministros	$ 415.436,11	$ 154.476,01	$ 648.320,52	$ 3.534.666,64	$ 347.660,72	$ 738.000,00	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 806.000,00	$ 300.000,00	$ 185.000,00	$ 348.000,00	$ 5.016.000,00
Servicios básicos	$ 262.916,15	$ 255.447,68	$ 311.792,68	$ 514.944,71	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 335.000,08	$ 340.000,00	$ 330.000,00	$ 330.800,00	$ 3.990.000,00
Energía eléctrica	$ 137.560,00	$ 163.416,80	$ 200.960,00	$ 338 031,06	$ 210 080,00	$ 210 080,00	$ 210 080,00	$ 210 080,00	$ 210 080,08	$ 210 080,00	$ 210 080,00	$ 210 000,00	$ 2 520 000,00
Agua	$ 17.356,00	$ 10 042,08	$ 22 658,00	$ 19.713,06	$ 20 080,00	$ 20 080,08	$ 20 080,00	$ 20.080,00	$ 20 080,00	$ 20 080,00	$ 20 080,00	$ 20 000,00	$ 240 000,00
Telefonía tradicional	$ 73 214,05	$ 56.765,33	$ 69.278,80	$ 110 741,82	$ 80 000,08	$ 80 800,00	$ 80 000,08	$ 80.000,00	$ 80 080,80	$ 80.080,08	$ 00.000,00	$ 00 800,00	$ 960 000,00
Telefonía celular	$ 14 023,18	$ 12 671,13	$ 14 043,88	$ 19 261,89	$ 15 080,80	$ 15 000,00	$ 15.080,00	$ 15 800,08	$ 15 000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,80	$ 15 000,00	$ 180 000,80
Servicios de telecomunicaciones y satélites				$ 10 080,08						$ 10 080,00			$ 20 000,00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	$ 599,08	$ 2.553,60	$ 4 651,00	$ 12.197,08	$ 8 800,08	$ 5.000,08	$ 5 000,00	$ 5.000,08	$ 5 080,00	$ 5 080,00	$ 5 000,00	$ 5.000,00	$ 80 000,00
Servicios postales y telegráficos	$ -			$ 5 000,80					$ 5.000,80				$ 10 800,00
Servicios de arrendamiento	$ 2.500,08	$ 121.080,80	$ 157.390,91	$ 76.576,88	$ 80.800,00	$ 148.000,00	$ 148.000,00	$ 148.000,00	$ 148.000,08	$ 148.000,00	$ 148.000,08	$ 148.949,49	$ 1.465.800,08
Arrendamiento de edificio	$ 2 500,08	$ 121.080,80	$ 65 540,40	$ 70 875,80	$ 90 000,00	$ 90 800,08	$ 90 080,00	$ 80 080,08	$ 90 080,00	$ 90 080,00	$ 90 000,00	$ 96 000,00	$ 980.000,80
Arrendamiento de equipo de transporte			$ 92 050,51			$ 56 000,00	$ 56.000,00	$ 58 000,00	$ 58 000,00	$ 56 080,00	$ 56 080,00	$ 56 949,49	$ 485 000,06
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 53.216,82	$ 45.739,26	$ 356.984,42	$ 1.483.488,30	$ 122.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,08	$ 422.000,06	$ 22.000,00	$ 32.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 3.635.400,06
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 53.216,82	$ 23.739,26	$ 350 447,26	$ 1.047.997,44									$ 1.475.400,00
Servicios de capacitación		$ 42.000,80		$ 358 000,08	$ 100 000,08			$ 480 000,08					$ 900.000,06
Servicios de vigilancia			$ 16 517,14	$ 77.482,86	$ 22 080,08	$ 22 000,00	$ 22.000,00	$ 22 000,00	$ 22 080,00	$ 22.000,00	$ 22.080,00	$ 22.000,00	$ 264 000,06
Servicios financieros, bancarios y comerciales	$ 9.208,16	$ 24.269,26	$ 92,80	$ 22.572,28	$ 44.857,50	$ 16.800,00	$ 318.000,00	$ 58.000,00	$ 660.000,06	$ 618.000,00	$ 10.800,00	$ 10.000,06	$ 1.370.000,06
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		$ 15 142,50			$ 34 957,50		$ 500 080,00	$ 50 800,00	$ 850.080,00	$ 600 000,00			$ 1 850 000,80
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	$ 6 206,16	$ 9 126,76	$ 92,80	$ 22 572,28	$ 16 080,00	$ 10 080,00	$ 18 080,00	$ 18 080,08	$ 10 000,08	$ 16 800,00	$ 10 000,00	$ 16 000,00	$ 120 000,06
Servicios de instalación reparación mantenimiento y conservación	$ 90.942,81	$ 365.299,91	$ 976.463,31	$ 243.835,50	$ 556.009,37	$ 28.650,00	$ 15.650,00	$ 29.650,00	$ 13.600,00	$ 38.650,00	$ 25.956,06	$ 26.650,00	$ 3.295.009,00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 79 582,01	$ 362.808,41	$ 854.160 21	$ 150 000,00	$ 498 419,37								$ 1.945 000,06
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario de equipo de administración,	$ -	$ 1.786,40	$ 1.011,98	$ 37.201,61	$ 10 080,00	$ 10 080,00	$ 18 080,00	$ 18 080,00	$ 18.080,00	$ 18 800,00	$ 10 000,00	$ 10 000,00	$ 120 000,80
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la inf	$ -			$ 25 000,00	$ 6 250,80	$ 6 250,80	$ 6 250,00	$ 6 250,00	$ 6.250,00	$ 6 250,00	$ 6 250,80	$ 6 250,00	$ 75 000,06
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 106,80	$ 95,00	$ 16 741,11	$ 16 883,89	$ 8 300,80	$ 8 300,00	$ 8 300,80	$ 8 300,08	$ 8 300,08	$ 8 300,00	$ 8 300,00	$ 9 300,00	$ 100 000,00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	$ -	$ 510,00	$ 1 620,00	$ 14 970,80	$ 4.100,80	$ 4.100,00	$ 4.100,80	$ 4 108,00	$ 4.108,08	$ 4.180,00	$ 4.100,06	$ 4.108,80	$ 50 000,00
Servicios de jardinería y fumigación	$ 1 160,00		$ 2.000,00		$ 940,00								$ 5 000,00
Servicios de comunicación social y publicidad	$ -	$ -	$ -	$ 56.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y activid				$ 50 000,00	$ 50 000,80								$ 180 000,06
Servicios de traslado y viáticos	$ 20.148,89	$ 85.278,53	$ 40.747,69	$ 133.489,00	$ 327.334,50	$ 58.600,00	$ 58.600,00	$ 58.600,00	$ 58.600,00	$ 58.600,00	$ 58.600,06	$ 57.400,06	$ 1.040.800,00

Pasajes terrestres	$ 9,334,00	$ 79 629,00	$ 30 302,50	$ 25 000,00	$ 130,734,50	$ 25 800,00	$ 25 000,00	$ 25 000,00	$ 25 800,00	$ 25 800,00	$ 25 800,00	$ 25 000,00	$ 450 800,00
Viáticos en el país	$ 2 892,99	$ 1,373,00	$ 740,00	$ 44 994,81	$ 20 000,00	$ 20 000,00	$ 20 800,00	$ 20 800,00	$ 20 800,00	$ 20 000,00	$ 20 000,00	$ 20 800,00	$ 210 800,00
Gastos de representación			$ 9 705,19	$ 65 294,81									$ 75 800,00
Servicios integrales de traslado y viáticos	$ 7 922,00	$ 4 277,62		$ 34 200,18	$ 176 800,00	$ 11 800,00	$ 11 600,00	$ 11 600,00	$ 11 800,00	$ 11 800,00	$ 11 800,00	$ 12 400,00	$ 305 800,00
Servicios oficiales	$ [redacted]	$ 10 871,00	$ 1 700,00	$ 158 747,00	$ 43 300,00	$ 88 300,00	$ 148 000,00	$ 113 300,00	$ 63 900,00	$ 43 300,00	$ 88 300,00	$ 299 700,00	$ 1 063 400,00
Gastos de orden social y cultural		$ 9 423,00	$ 2 280,00	$ 128 297,00	$ 35 000,00	$ 35 800,00	$ 35 000,00	$ 35 800,00	$ 35 000,00	$ 35 800,00	$ 35 000,00	$ 286 800,00	$ 676 800,00
Congresos y convenciones		$ 1 250,00	$ 1 500,00	$ 30 450,00	$ 8 300,00	$ 53 300,00	$ 110 800,00	$ 78 300,00	$ 34 800,00	$ 8 300,00	$ 53 300,00	$ 14 700,00	$ 393 400,00
Otros servicios generales	$ 187.499,25	$ 119.158,97	$ 257.044,08	$ 155.397,77	$ 361.400,00	$ 211.400,00	$ 201.400,00	$ 201.400,00	$ 201.400,00	$ 201.400,00	$ 201.400,00	$ 704.900,00	$ 3.221.008,80
Otros servicios	$ 33,26	$ 1.982,20	$ 184,00	$ 37.800,44	$ 10.000,00	$ 10 800,00							$ 60 800,00
Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de la relación laboral	$ 187 666,00	$ 314.178,59	$ 258 860,08	$ 147 597,33	$ 351.400,00	$ 201 400,00	$ 201 400,00	$ 201 400,00	$ 201 400,00	$ 201 400,00	$ 201.400,00	$ 704 900,00	$ 3 171.800,00
Servicios Generales	$ 605.420,61	$ 1.243.948,28	$ 2.006.475,89	$ 2.899.345,59	$ 1.896.001,37	$ 892.950,00	$ 1.439.650,00	$ 5.253.950,00	$ 5.518.650,00	$ 1.447.950,00	$ 882.950,00	$ 2.599.599,49	$ 17.793.800,00

Mobiliario y equipo de administración	$ 81.817,20	$ 1.248,00	$ -	$ 111.752,00	$ 198.182,80	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 476.000,00
Muebles de oficina y estantería		$ 1 248,00		$ 123.752,00		$ 100.800,00							$ 225 800,00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ 51.917,20				$ 198.182,80								$ 250 800,00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo													$ -
Vehículos y equipo de transporte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Automóviles y camiones						$ -							$ -
Activos intangibles	$ 18.140,00	$ 500,00	$ 4.930,00	$ -	$ 430,00	$ -	$ 200.000,00	$ 160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 385.000,00
Software		$ 500,00	$ 4.930,00										$ 5.430,00
Licencias informáticas e intelectuales	$ 19.140,00				$ 430,00		$ 200.000,00	$ 160.800,00					$ 379.570,00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$ 70.957,20	$ 1.748,00	$ 4.930,00	$ 123.752,00	$ 198.612,80	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 860.800,00

TOTAL	$ 19.716.046,44	$ 17.732.472,13	$ 59.513.725,49	$ 22.494.399,44	$ 36.218.323,76	$ 54.257.200,00	$ 54.845.900,00	$ 20.348.200,00	$ 14.356.800,00	$ 54.524.200,00	$ 53.114.200,00	$ 40.661.529,74	$ 221.675.347,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2013

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 31/01/2013 AUMENTO	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 31/01/2013 DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE ENERO 2013	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 31/03/2013 AUMENTO	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 31/03/2013 DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE MARZO 2013	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2013	PRESUPUESTO POR EJERCER AL 31 DE MARZO DE 2013
	INGRESOS									
	Ingresos por Subsidios Federales	129,000,000.00			129,000,000.00	6,875,347.00		135,875,347.00	32,184,949.63	103,690,397.37
	Ingresos por Subsidios Estatales	57,000,000.00			57,000,000.00			57,000,000.00	11,481,005.00	45,518,995.00
	Ingresos Propios	29,000,000.00		497,000.00	28,503,000.00	497,000.00		29,000,000.00	11,976,891.54	17,023,108.46
	TOTAL INGRESOS	215,000,000.00	-	497,000.00	214,503,000.00	7,372,347.00	-	221,875,347.00	55,642,846.17	166,232,480.83
	EGRESOS									
1000	SERVICIOS PERSONALES									
	Sueldos base al personal permanente	81,000,000.00			81,000,000.00	1,346,947.00		82,346,947.00	19,898,438.13	62,448,508.87
	Primas por años de servicios efectivos prestados	18,240,000.00			18,240,000.00	210,000.00		18,450,000.00	4,628,817.20	13,821,182.80
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	26,696,600.00		497,000.00	26,199,600.00	497,000.00		26,696,600.00	3,363,289.50	23,333,310.50
	Aportaciones de seguridad social	17,760,000.00			17,760,000.00	90,000.00		17,850,000.00	4,469,340.27	13,380,659.73
	Aportaciones a fondos de vivienda	6,840,000.00			6,840,000.00			6,840,000.00	1,669,276.95	5,170,723.05
	Indemnizaciones	3,000,000.00			3,000,000.00			3,000,000.00	1,175,547.70	1,824,452.30
	Prestaciones y Haberes de retiro	15,000,000.00			15,000,000.00	1,400,000.00		16,400,000.00	3,494,919.75	12,905,080.25
	Prestaciones contractuales	19,700,000.00			19,700,000.00			19,700,000.00	6,705,279.23	12,994,720.77
	Estímulos	6,922,000.00			6,922,000.00			6,922,000.00	403,613.71	6,518,386.29
	TOTAL CAPÍTULO 1000	195,158,600.00	-	497,000.00	194,661,600.00	3,543,947.00	-	198,205,547.00	45,810,522.44	152,395,024.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
	Materiales, útiles y equipos menores oficina	550,000.00			550,000.00	120,000.00		670,000.00	288,618.94	381,381.06
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	550,000.00			550,000.00			550,000.00	404,091.34	145,908.66
	Material impreso e información digital	780,000.00			780,000.00			780,000.00	205,283.46	574,716.54
	Material de limpieza	410,000.00			410,000.00	110,000.00		520,000.00	148,079.96	371,920.04
	Productos alimenticios para personas	250,000.00			250,000.00	130,000.00		380,000.00	54,315.51	325,684.49
	Utensilios para el servicio de alimentación	35,000.00			35,000.00			35,000.00	693.97	34,306.03
	Cemento y productos de concreto	20,000.00			20,000.00			20,000.00	200.00	19,800.00
	Vidrio y productos de vidrio	20,000.00			20,000.00			20,000.00		20,000.00
	Material eléctrico y electrónico	60,000.00			60,000.00			60,000.00	849.69	59,150.31
	Materiales complementarios	50,000.00			50,000.00		2,000.00	48,000.00	3,564.00	44,436.00
	Otros materiales de construcción	0.00			0.00	1,000.00		1,000.00	217.00	783.00
	Productos químicos básicos	0.00			0.00	1,000.00		1,000.00	22.00	978.00
	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00			20,000.00			20,000.00	3,551.38	16,448.62
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	220,000.00			220,000.00			220,000.00		220,000.00
	Combustibles, lubricantes y aditivos	360,000.00			360,000.00	40,000.00		400,000.00	74,477.55	325,522.45
	Vestuarios y uniformes	496,000.00			496,000.00			696,000.00	11,862.12	684,137.88
	Artículos deportivos	200,000.00			200,000.00			200,000.00	301.60	199,698.40
	Herramientas menores	25,000.00			25,000.00			25,000.00	345.00	24,655.00
	Refacciones y accesorios menores de edificios	60,000.00			60,000.00			40,000.00	6,450.41	53,549.59
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administraci	60,000.00			60,000.00			60,000.00		60,000.00
	Ref. y acc. menores de cómputo y tecnologías de la información	250,000.00			250,000.00			250,000.00	14,158.71	235,841.29
	TOTAL CAPÍTULO 2000	4,616,000.00	-	-	4,616,000.00	402,000.00	2,000.00	5,016,000.00	1,217,282.64	3,798,717.36
3000	SERVICIOS GENERALES									
	Energía eléctrica	2,520,000.00			2,520,000.00			2,520,000.00	501,949.00	2,018,051.00
	Agua	240,000.00			240,000.00			240,000.00	60,287.00	179,713.00
	Telefonía tradicional	960,000.00			960,000.00			960,000.00	209,258.18	750,741.82
	Telefonía celular	180,000.00			180,000.00			180,000.00	40,738.11	139,261.89
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	20,000.00			20,000.00			20,000.00		20,000.00
	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	60,000.00			60,000.00			60,000.00	7,803.00	52,197.00
	Servicios postales y telegráficos	10,000.00			10,000.00			10,000.00		10,000.00
	Arrendamiento de edificios	780,000.00			780,000.00	200,000.00		980,000.00	189,121.20	790,878.80
	Arrendamiento de equipo de transporte	-			0.00	485,000.00		485,000.00	92,050.51	392,949.49
	Servicios legales de contabilidad auditoría y relacionados	1,475,400.00			1,475,400.00			1,475,400.00	427,402.56	1,047,997.44
	Servicios de capacitación	800,000.00			800,000.00	100,000.00		900,000.00	42,000.00	858,000.00
	Servicios de vigilancia	264,000.00			264,000.00			264,000.00	10,517.14	253,482.86
	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,850,000.00			1,850,000.00			1,850,000.00	15,142.50	1,834,857.50
	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	120,000.00			120,000.00			120,000.00	17,427.72	102,572.28
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,000.00		5,000.00	245,000.00	1,700,000.00		1,945,000.00	1,296,580.63	648,419.37
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario de equipo de adm	120,000.00			120,000.00			120,000.00	2,798.59	117,201.41
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnol	75,000.00			75,000.00			75,000.00		75,000.00
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00			100,000.00			100,000.00	16,936.11	83,063.89
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	50,000.00			50,000.00			50,000.00	2,230.00	47,770.00
	Servicios de jardinería y fumigación	-	5,000.00		5,000.00			5,000.00	4,060.00	940.00
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	100,000.00			100,000.00			100,000.00		100,000.00
	Pasajes terrestres	300,000.00			300,000.00	150,000.00		450,000.00	119,265.50	330,734.50
	Viáticos en el país	150,000.00			150,000.00	60,000.00		210,000.00	5,005.99	204,994.01
	Gastos de Representación	75,000.00			75,000.00			75,000.00	9,705.19	65,294.81
	Servicios integrales de traslado y viáticos	140,000.00			140,000.00	165,000.00		305,000.00	12,199.82	292,800.18
	Gastos de orden social y cultural	420,000.00			420,000.00	250,000.00		670,000.00	11,703.00	658,297.00
	Congresos y convenciones	100,000.00			100,000.00	293,400.00		393,400.00	2,750.00	390,650.00
	Otros servicios	60,000.00			60,000.00			60,000.00	2,199.56	57,800.44
	Penas, multas accesorios y actualizaciones	-			0.00			0.00		-
	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de la relación laboral	3,021,000.00			3,021,000.00	150,000.00		3,171,000.00	758,702.47	2,412,297.53
	TOTAL CAPÍTULO 3000	14,240,800.00	5,000.00	5,000.00	14,240,400.00	3,553,400.00	-	17,793,800.00	3,857,853.78	13,935,946.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES									
	Muebles de oficina y estantería	250,000.00		25,000.00	225,000.00			225,000.00	1,248.00	223,752.00
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	250,000.00			250,000.00			250,000.00	51,817.20	198,182.80
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				0.00			0.00		-
	Equipo Médico y de Laboratorio				0.00			0.00		-
	Equipo de comunicación y telecomunicación				0.00			0.00		-
	Herramientas y máquinas-herramienta				0.00			0.00		-
	Automóviles y camiones	485,000.00			485,000.00		485,000.00	0.00		-
	Software				0.00	5,430.00		5,430.00	5,430.00	-
	Licencias informáticas e intelectuales		25,000.00		25,000.00	360,000.00	5,430.00	379,570.00	19,140.00	360,430.00
	TOTAL CAPÍTULO 5000	985,000.00	25,000.00	25,000.00	985,000.00	365,430.00	490,430.00	860,000.00	77,635.20	782,364.80
	TOTAL EGRESOS	215,000,000.00	30,000.00	527,000.00	214,503,000.00	7,864,777.00	492,430.00	221,875,347.00	50,963,244.04	170,912,082.96
	AMPLIACIONES	-	497,000.00		AMPLIACIONES		7,372,347.00			
			30,000.00	30,000.00			7,864,777.00	7,864,777.00		

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 09/6.4/2/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva se dan por enterados y aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros del Primer Trimestre de Enero-Marzo del 2013 -- --

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.	Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación
C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen	Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.
C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda	

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez Director General del COBAEM	C.P Juana Arias Brito Comisaria Pública en el CDBAEM

COLEGIO DE BACHILLERES DE MORELOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Hoja : 1

Fecha : 29/04/2013 01 MAR 2013 Al 31 MAR 2013

Descripción Presentación por Todos 20XN 20XN-1

ACTIVO	65,498,934 65	70,643,596.13
ACTIVO CIRCULANTE	**7,507,174.13**	**12,656,171.69**
Efectivo y Equivalentos	**2,449,698.28**	**3,368,472.25**
Efectivo	83,500.00	79,000.00
Bancos/Tesoreria	2,366,198.28	3,289,472.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**5,057,475.85**	**9,287,699.44**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,829,607 84	8,301,344.43
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	227,868.01	986,355.01
ACTIVO NO CIRCULANTE	**57,991,760.52**	**57,987,424.44**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**54,311.60**	**54,311.60**
Deudores Diversos a Largo Plazo	54,311 60	54,311.60
Bienes Muebles	**57,912,878.92**	**57,913,472.84**
Mobiliario y Equipo de Administración	46,013,259 06	46,013,852.98
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,195,045.27	5,195,045 27
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,954,141.57	4,954,141.57
Equipo de Transporte	1,022,962.24	1,022,962.24
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	727,470 78	727,470.78
Activos Intangibles	**24,570.00**	**19,640.00**
Software	5,430.00	500 00
Licencias	19,140 00	19,140 00
Licencias Informáticas e Intelectuales	19,140.00	19,140 00
PASIVO	5,550,447.80	7,087,273.93
PASIVO CIRCULANTE	**5,454,757.20**	**6,991,583.33**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**5,308,994.65**	**6,841,920.78**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,361,079 34	4,733,967 47
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,947,915.31	2,107,953 31
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	**145,762.55**	**149,662.55**
Fondos en Garantía a Corto Plazo	145,762.55	149,662.55
PASIVO ND CIRCULANTE	**95,690.60**	**95,690.60**
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	**95,690.60**	**95,690.60**
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	95,690.60	95,690 60
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONID	59,948,486.85	63,556,322.20
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIOO	**57,212,302.20**	**57,212,896.12**
Aportaciones	**57,212,302.20**	**57,212,896.12**
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERAOO	**2,736,184.65**	**6,343,426.08**
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Oesahorro)	**4,757,207.31**	**8,364,448.74**
Resultados de Ejercicios Anteriores	**2,021,022.66**	**2,021,022.66**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 10/6.5/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva se dan por enterados del análisis sobre el licenciamiento de Microsoft y solicitan se elabore un diagnostico y posteriormente el convenio y pago que corresponda.---------------------------------------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- **ACUERDO** -

No. 11/9.1/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Nombramiento del Director del plantel 02. Lic. Justo Enrique Galindo Landa-----

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -

- **ACUERDO** -

No. 12/9.1/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Nombramiento del Director del plantel 05. Lic. Lorena Salgado Touche------------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Rios, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

MORELOS | Secretaría de Educación

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA

H. JUNTA DIRECTIVA

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- **ACUERDO** -

No. 13/9.1/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Nombramiento del Director del plantel 08 . Lic. Jaime Manuel Priego Olvera-------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramirez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del CDBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi**, Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 14/9.1/3/24/05/13.- Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Nombramiento del Director del plantel 10. Lic. Javier Ocampo Galindo.----------------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco
Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez
Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito
Comisaria Pública en el COBAEM

MORELOS | Secretaría de Educación

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA

H. JUNTA DIRECTIVA

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sito Avenida Plan de Ayala No. 501 1er. Piso Local 26 Plaza los Arcos, Colonia Teopanzolco de esta ciudad de Cuernavaca, los CC.**Psic. René Manuel Santoveña Arredondo**, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi,** Director General de Educación Permanente en representación del **Dr. Cesar Barona Ríos**, Subsecretario de Educación, **C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez**, Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno en representación del **Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen**, Secretario de Gobierno; **C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco**, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; **Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel**, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del **Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente**,Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.; asistentes el **Lic. Héctor Fernando Pérez Jiménez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la **C.P Juana Arias Brito,** Comisaria Pública en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/378/2013 de fecha 30 Abril del 2013 , firmado por el Presidente de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto No. 266 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.- -
- **ACUERDO** -

No. 15/9.1/3/24/05/13.- Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Nombramiento del Director del plantel 12.Lic. Leticia Uribe López------------------

Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Firmas

Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva.

Dr. Oscar Daniel Moreno Arizmendi, Director General de Educación Permanente en representación del Dr. Cesar Barona Ríos, Subsecretario de Educación

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez Director General de Administración de la Secretaria de Gobierno, en representación del Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen

Lic. Ricardo Sabbagh Ferpel, Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a programas Educativos Federales, en representacion del Dr. José Renato Iturriaga de La Fuente Titular de la Dficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de Morelos.

C.P. Carlos Alberto Bermudez Pureco Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaria de Hacienda en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda

Asistentes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

LIC. Héctor Fernando Pérez Jiménez Director General del COBAEM

C.P Juana Arias Brito Comisaria Pública en el COBAEM

COLEGIO DE BACHILLERES DE MORELOS

ESTADO DE ACTIVIDADES

Hoja : 1

Fecha : 29/04/2013 01 MAR 2013 Al 31 MAR 2013

Descripción	Presentación por Todos	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**55,642,866.17**	**39,741,262.11**
INGRESOS DE GESTIÓN		**11,976,891.54**	**10,119,679.48**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**11,976,891.54**	**10,119,679.48**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		11,976,891.54	10,119,679.48
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**43,665,974.63**	**29,621,582.63**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		**43,665,974.63**	**29,621,582.63**
Subsidios y Subvenciones		43,665,974.63	29,621,582.63
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**50,885,658.86**	**31,376,813.37**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**50,885,658.86**	**31,376,813.37**
Servicios Personales		**45,810,522.44**	**28,959,523.36**
Materiales y Suministros		**1,217,282.64**	**567,912.12**
Servicios Generales		**3,857,853.78**	**1,849,377.89**
AHORRO/DESAHORRO NETO/DEL EJERCICIO		**4,757,207.31**	**8,364,448.74**

ELABORO:

C.P. RAFAEL ARELLANO RENDON
JEFE DEPTO. DE CONTAB Y NOM.

REVISO:

C.P. FCO. MIGUEL YAÑEZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PRESUPUEST

VALIDO:

LIC. ERANDI I. LOPEZ HERRERIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

V°. B°.

LIC. HECTOR E. PEREZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DE MORELOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Hoja : 2

Fecha : 29/04/2013 01 MAR 2013 Al 31 MAR 2013

Descripción	Presentación por Todos	20XN	20XN-1
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIC		65,498,934.66	70,643,596.13

ELABORO:

C.P. RAFAEL ARELLANO RENDON
JEFE DEPTO. DE CONTAB Y NOM

REVISO:

C.P.C.FCO. MIGUEL YAÑEZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PRESUPUEST

VALIDO:

LIC. BRANDLI LOPEZ HERRERIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo.:

LIC. HECTOR F. PEREZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL